

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 6 de noviembre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0115614

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: O ORANGE DRILL

Reivindicación de colores: Rojo
Blanco

Clases y descripción de productos y/o servicios:

7: Brocas de perforación de núcleo; coronas de perforación [partes de máquinas]; máquinas de perforación de agujeros; máquinas de perforación de agujeros para sembrar o plantar; máquinas de perforación de agujeros profundos; máquinas de perforación de madera; máquinas de perforación de pozos; máquinas de perforación de túneles; máquinas para la perforación de pozos; martillos de perforación; martillos de perforación motorizados; mechas de perforación minera; moldes de perforación en frío [partes de máquinas]; moldes de perforación [partes de máquinas]; moldes de perforación [piezas de máquinas]; taladros de perforación [máquinas]; torres de perforación; torres de perforación flotantes o no; trépanos de perforación minera; válvulas en cuanto componentes de equipos de perforación de pozos profundos de gas y petróleo.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

MAQUITEC DE COLOMBIA SAS
Cra 22 # 68-68
BOGOTÁ 111221 D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

PEDRO SOTO, Cra 22 # 68-68, Bodega, BOGOTA 111221 CUNDINAMARCA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.